

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-03-2022. Informo al señor Juez que del CENTRO DE SERVICIOS nos devuelven las diligencias de notificación por correo electrónico, con la causal: BUZON DE CORREO NO DISPONIBLE.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 365

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00245-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION

DEMANDADO: ALONSO MONDRAGON VANEGAS

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

1-Agregar la constancia de notificación no exitosa enviada por el Centro de Servicios Judiciales de Manizales.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL CORREO ELECTRÓNICO OUTLOOK, REPORTA QUE EL MENSAJE NO SE PUEDE ENTREGAR: BUZÓN DE CORREO NO DISPONIBLE: alomon44@hotmail.com (alomon44@hotmail.com). El servidor remoto devolvió '550 5.5.0 Acción solicitada no realizada: buzón no disponible (S2017062302)'.

POR LO ANTERIOR, NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDADA.

2-Agregar la constancia de envío de notificación realizada por la parte demandante, y se le requiere para que proceda a notificar al demandado. Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria